



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 07 JUL 2017

VISTO:

La Resolución N° 114/17 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 19JUN17, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento Legal citado, se encomendó a la Lic. María Luisa Rossiano, las asignaturas Historia de la Enfermería y Fundamentos de Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesiono y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevee el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 06 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 114/17 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD